

Carlos Noguera Mañosa, Isabel Hermosilla Pedrero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.044.499 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de la demandada Antonia Mañosa Costa, Juan Carlos Noguera Mañosa, Isabel Hermosilla Pedrero, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de la cantidad de 1.044.499 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a 12 de abril de 1991.—El Secretario.

Número 5353

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Javier Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 199/89 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés en nombre de Materiales de Construcción Ginés Navarro vecino de Mazarrón y con domicilio en Puigserver, número 10, contra don León Zamora Hernández y esposa al 144 R.H. vecino de Lorca y con domicilio en diputación La Hoya en reclamación de la suma de 518.504 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintinueve de julio del año en curso y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día

veintitrés de septiembre y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintiuno de octubre y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Trozo de tierra, radicante en la diputación de La Hoya, de este término, paraje de Cañada Mena, de cabida cinco áreas. Inscrita al folio 107 vt.º, finca número 32.826, inscripción 3.ª, de registro de la propiedad número Uno de Lorca. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra riego, radicante en la diputación de La Hoya, de este término, de cabida diez áreas. Inscrita al folio 30, del tomo 1978, finca número 23.820, inscripción 1.ª Valorada en 150.000 pesetas.

Valor total de los bienes, un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas).

Dado en Lorca a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5354

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 147/89 a instancias del Procurador don José María Terrer Artés en nombre de Azulejera Lorquina, S.A., vecino de Lorca, con domicilio en calle Pérez Casas, 78, contra Construcciones Marca-Apima, S.A.L. y don Juan Antonio Abellán García, vecino de Lorca y con domicilio en Plaza San José, 13, 3-A, en reclamación de la suma de 63.548 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día tres de octubre del año en curso y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día treinta y uno de octubre y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintisiete de noviembre y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.